



Señte maravedis.

SELLO QVARTO, VENTE
MARAVEDIS, AÑO DE
RESTITUCION Y COMEN
Y VIO.

hace estas cosas la aluacione con alguna ganancia, pues
verán no en regular hicierse por una alguna, y en embargo
venderse esta especie o en quanto mas, las ganancias que
se quedan en el fondo para cubrir deudas, tiempos, y basando
en esta especie de carne, como en la de la carne, llevando siempre
la consideracion que nada se ha de ganar, ni perder en el tiempo
que duran estas prevenciones, visto contra forma de quanto se
cote, y como que hubiere tenido, y lo que se ha de llevar qualquiera
por un tiempo queda a beneficio de la caudal, y no conceptua
juicio alguno al comun, y antes de lo contrario para lo hay
primero por que lo que el Porron se lleva de las cosas en bene-
ficio al comun, vino es en el de particular que lo hace
lo otro que se frustra la voluntad intencion de la ciudad
pues por hallarse en la necesidad de hacer estas prevenciones
para haver de atender a las personas, y haver tomado a un
el de los, no solo son libras caudales de los propios de la
vino es solicitando prestamos, como contra ya en sus anteriores
Decreto, puede exponerse a dar lugar a un perjuicio de las cosas
de las que se venden para las prevenciones echas, y faltar a
tratos que viene estipulados. Todo lo que hace previene para
en esta reflexion como acostumbrada a negligada conduca
aquano se experimenten semejantes perjuicios.

El señor D. Diego Melgares Dijo: Que en conformidad de
costumbre inmemorial que siempre ha tenido era de ella
admitir las cosas de la casa de donde se hace memoria
indivisible de la ciudad, que van manuscritas en...